



MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EUROPEOS

Universidad solicitante: Universidad de Sevilla

Centro responsable: Escuela Internacional de Posgrado

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	09-12-2008	Implantación del Título	2009
V02	20-12-2011	Implantación de Dos Perfiles de Especialización	2012
V03	10-03-2016	Modificación de Créditos del TFM	2017
V04	24-02-2025	Modificación de los criterios de acceso y aumento de los créditos del TFM	2025

Contenido

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	3
1.1.- Descripción general	3
1.2.- Justificación del interés del título y contextualización	4
1.3.- Objetivos formativos	10
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	12
3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)	15
3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	15
3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos	17
3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	18
4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)	18
4.1.- Estructura del plan de estudios.....	18
4.2.- Actividades y metodologías Docentes	28
4.3.- Sistemas de evaluación	28
4.4.- Estructuras curriculares específicas.....	28
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)	29
5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos	29
5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	31
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)	31
6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.....	31
6.2.- Gestión de las Prácticas externas.....	33
6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	35
7. Calendario de implantación	36
7.1.- Cronograma de implantación	36
7.2.- Procedimiento de adaptación.....	36
7.3.- Enseñanzas que se extinguen (en su caso).	37
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)	37
8.1.- Sistema interno de garantía de calidad	37
8.2.- Medios para la información pública	37
8.3.- Anexos.....	41

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)

1.1.- Descripción general

1.1. Denominación del Título			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EUROPEOS			
1.2. Nivel MECES:		3	
1.3. Rama:		Ciencias Sociales y Jurídicas	
1.4. Ámbito de conocimiento:		Interdisciplinar	
1.4.a) Universidad Responsable:		Universidad de Sevilla	
1.4.b) Cód. RUCT y denominación del Centro de impartición responsable:		41015895 - Escuela Internacional de Posgrado (EIP)	
1.4.c) Centro acreditado institucionalmente		No	
1.5.a) Título conjunto:		No	
1.5.b) Convenio (TC nacional):		(url)	
1.5.c) Universidades Participantes:			
1.5.d) Código RUCT y Denominación de los Centros de impartición			
1.6 Menciones/Especialidades (denominación y ECTS):		No	
1.6.a) Mención dual:		No	
1.6.b) Convenio Mención dual:		(url)	
1.7. Número total de créditos:		60	
Información Referente al centro en el que se imparte el Título:			
1.8. Modalidad de enseñanza (marcar lo que proceda)	X	Presencial	Núm. Plazas: 30
		Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas:
		Virtual (No presencial)	Núm. Plazas:
1.9. Número total de plazas en el centro una vez que la titulación se implante al completo:		30	
1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso:		30	
1.10. Idiomas de impartición:		Castellano, Francés, Inglés	

Enlace a las Normas de Permanencia:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/aksoNEGEmWwS99b>

Normativa de Universidad de aplicación al Título:

La normativa de permanencia de la Universidad de Sevilla en vigor fue aprobada por [Acuerdo del Consejo Social de fecha 17 de diciembre de 2008](#).

Según lo previsto en el [Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla](#), los alumnos cursarán sus estudios, con carácter general, en régimen de dedicación a tiempo completo, pudiendo hacerlo a tiempo parcial si justifican las causas que lo motivan (estudiantes con necesidades académicas especiales, según lo previsto en el artículo 45 del RGAD).

El número de créditos mínimos y máximos de matrícula para cada régimen de dedicación son:

Tabla 1. Relación de créditos mínimos y máximos de matrícula

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima

Primer curso	30	90	12	30
Resto de cursos	30	90	12	30

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización

El “Máster Universitario en Estudios Europeos” constituye, desde el año de su implantación (2009-2010) una propuesta académica novedosa en la Universidad de Sevilla, aunque avalada por la larga y reconocida trayectoria que, en materia de estudios de doctorado, tienen los Departamentos de la Universidad de Sevilla que ya entonces lo articulaban: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, Historia Contemporánea, Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada y Filologías Francesa e Inglesa, y a los que se han sumado los de Periodismo II y Comunicación Audiovisual. Experiencia que, por añadidura, se ve reforzada por la del resto de centros universitarios europeos con los que los Departamentos implicados en el Máster mantienen convenios de colaboración: Université de Nantes (Francia), Université Libre de Bruxelles (Bélgica), Instituto de Estudios Europeos de la University St. Kliment Ohridski de Sofia (Bulgaria), “Altiero Spinelli Center for the Study of European Governance” de la Universitatea Babes-Bolyai Din Cluj-Napoca (Rumanía), Università degli Studi di Firenze (Italia), Università degli Studi di Roma “Tor Vergata” (Italia), Università degli Studi di Caserta (Italia), Universitatea Alexandru Ioan Cuza de Rumanía y Uniwersytet Jagiellonski de Krakow.

Tanto por sus contenidos formativos como por la flexibilidad de sus procedimientos y estructura, la cual permite la transversalidad de distintas ramas del conocimiento, el “Máster Universitario en Estudios Europeos” responde a dos grandes necesidades del panorama de estudios del Grado y Postgrado. Por una parte, se orienta a aquellos titulados que traten de alcanzar conocimientos especializados acerca de los orígenes, desarrollo y funcionamiento económico y jurídico de la Unión Europea, al tiempo que busquen iniciarse en la investigación de carácter comparado e interdisciplinar. Por otra parte, también se dirige a quienes persigan mejorar su preparación y sus recursos profesionales dentro del mercado de actividades generadas conforme al proceso de construcción de la Unión Europea.

Preliminarmente, tanto la relevancia del “Máster Universitario en Estudios Europeos” como el interés de su plan formativo son, por tanto, dobles; aspecto que se ve fortalecido por dos circunstancias de la actual coyuntura política europea. La primera remite a la creciente trascendencia de la UE como entidad de organización y gestión supranacional. La segunda apela a la necesidad de consolidar tanto las estructuras políticas y económicas de los países de la Unión (habida cuenta la transformación de su modelo de organización con su progresiva ampliación) como el modelo europeo de Educación Superior. Con todo, avalada por los excelentes resultados que vienen mostrando proyectos similares en otras universidades europeas, cabe destacar que la propuesta de “Máster Universitario en Estudios Europeos” incorpora en su plan formativo la transversalidad, la multidisciplinariedad, el plurilingüismo y el intercambio académico entre universidades de diferentes países europeos.

Conforme a ello, el Máster se ha diseñado al objeto de integrar y articular materias de 5 grandes áreas de conocimiento que se corresponden a las 5 Facultades universitarias implicadas (Economía, Derecho, Historia, Filología, Comunicación) y que son fundamentales para una adecuada formación tanto de investigadores como de profesionales que orienten su actividad al ámbito de la UE. Son, en este sentido, pilares básicos las materias económicas y jurídicas que el Máster ofrece y que se especifican más adelante, pero también son decisivas las que proporcionan al alumnado el dominio de dos grandes lenguas comunitarias (la francesa e inglesa) o las que aportan a los estudiantes un necesario y capital conocimiento de la evolución política e histórica de la UE (sus horizontes y grandes desafíos actuales) además de una imprescindible formación humanística.

Dicho esto, el “Máster Universitario en Estudios Europeos” es coherente, en primer lugar, con el principio de colaboración entre distintas disciplinas o áreas de conocimiento y entre universidades de distintos países, así como con el principio de libre movilidad de estudiantes, necesaria para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, al tiempo que pilar básico del derecho comunitario contenido en los Tratados Fundacionales (Párrafo 21 de la Propuesta de Directrices para la Elaboración de Títulos Universitarios de Grado y Máster).

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 contempla cuatro áreas donde pueden residenciarse las propuestas de investigación en Estudios Europeos:

- Generación de Conocimientos y de Capacidades Científicas y Tecnológicas.
- Fomento de la Cooperación en I+D.
- Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial.
- Acciones Estratégicas.

Dada su transversalidad, el Máster puede participar en los diversos sectores identificados en este Plan nacional de I+D+I en el período 2008-2011 para conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I, ayudando a mejorar la integración de la innovación en el Espacio Europeo del Conocimiento, con el objetivo de optimizar la utilización de los derechos de propiedad intelectual en toda Europa, desarrollar y reforzar las inversiones privadas y la utilización de capital riesgo en la investigación e incrementar el establecimiento de redes entre las empresas y la base científica.

Referentes externos:

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Los referentes externos que avalan la adecuación del presente Título de Máster Universitario en Estudios Europeos son los siguientes:

NORMATIVAS

- **Estatal.**

Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

- **Autonómica.**

Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 28 de marzo de 2008.

LIBROS BLANCOS DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LA ANECA relativos a las siguientes Titulaciones:

- Grado en Historia.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía y en Empresa.
- Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.

Referentes europeos. A este respecto, se han consultado y analizado no sólo los contenidos y desarrollos de Másteres ya implantados en distintos países de Europa, sino también los Planes de Estudio que, en relación con los contenidos del presente Máster, tienen los centros universitarios europeos que se destacan a continuación; y ello, con el propósito de incorporar, a la presente propuesta de “Máster Universitario en Estudios Europeos”, los elementos más positivos y de solvencia probada de sus proyectos en funcionamiento. Los referentes en la materia han sido proporcionados por los siguientes centros universitarios:

- University of Bristol.
- Université Robert Schumann de Estrasburgo.
- Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”.
- Università degli Studi di Casino.
- Università degli Studi di Firenze.
- Università degli Studi di Padova.
- Karl Franzens Universität Graz.
- Universitatea Alexandru Ioan Cuza.
- Uniwersytet Jagiellonski de Kracow.
- Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas.
- Colegio de Europa de Brujas (Estudios Europeos Especializados).

- Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Católica de Lovaina la Nueva (Máster en Estudios Europeos).
- Universidad de La Coruña (Máster Oficial en Estudios de la Unión Europea).
- Universidad de Santiago de Compostela (Máster en Estudios Europeos).
- Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo e Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid (Máster en Estudios Europeos).
- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Para la elaboración del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Europeos se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía. A partir de ellos la Universidad de Sevilla elaboró la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio, de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo al papel de las Comisiones Andaluzas para los títulos.

Descripción del procedimiento:

1. Los miembros del Grupo Coordinador del Plan de Estudio del Máster Universitario en Estudios Europeos (formado por profesores de todos los Departamentos implicados: Historia Contemporánea, Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Filología Francesa, Filología Inglesa) elabora documentos de trabajo del Plan de Estudio del Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla.
2. Los miembros del citado Grupo Coordinador realizan distintas reuniones de trabajo para discutir y poner en común la información recopilada y los documentos elaborados, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades.
3. Elaboración de una Memoria-borrador que se distribuye mediante correo electrónico a los miembros del Grupo Coordinador del Plan de Estudios para que, en sucesivas reuniones, incorporen las sugerencias de mejora al título de Máster Universitario en Estudios Europeos de la Universidad de Sevilla.
4. Aprobación del documento por la Oficina de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La información que ha servido de base para la confección del presente Título de Máster Universitario en Estudios Europeos se ha extraído, en esencia, de la experiencia que los profesores encargados de su elaboración acumulan en materia de redes de intercambio universitario internacional: experiencia en materia de movilidad de estudiantes y docentes en distintos destinos dentro del marco Sócrates-

Erasmus; experiencia, también, docente e investigadora tanto en cuestiones relacionadas con la Unión Europea como en cooperación entre universidades e instituciones de diferentes países; experiencia docente, en particular, en Másteres y doctorados (en España y en otros países), en Cursos Intensivos de Doctorado dentro del “Programa Erasmus”, así como en “Sócrates Intensive Programms” junto con diferentes universidades europeas de entre las que destaca el IP que desde 1999 se lleva desarrollando junto con las universidades de Aarhus, Antwerpen, Bratislava, Coimbra, Göttingen, Iasi, Leuven, Poitiers, Siena, Warsaw, además de la Universidad de Sevilla. Conforme a ello, en la elaboración de los aspectos estructurales que componen el “Máster Universitario en Estudios Europeos” se han considerado, esencialmente, las siguientes fuentes y sistemas de consulta en materia de procedimientos de consulta externos:

Estudio de la experiencia previa adquirida en otras universidades europeas con las que, actualmente, los distintos Departamentos de la Universidad de Sevilla responsables de la elaboración del “Máster Universitario en Estudios Europeos” mantienen convenios de colaboración en el marco de programas europeos, particularmente:

- **Austria:** Karl Franzens Universität Graz.
- **Bélgica:** Université Libre de Bruxelles (ULB).
- **Francia:** Université Robert Schumann de Estrasburgo. Université Paris-8 Vincennes Saint Denis.
- **Reino Unido:** University of Bristol.
- **Italia:** Università degli Studi di Firenze, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, Università degli Studi di Casinò y Università degli Studi di Padova.
- **Polonia:** Uniwersytet Jagiellonski de Kracow.
- **Portugal:** Universidad de Coimbra.
- **Rumanía:** Universitatea Alexandru Ioan Cuza.

Entrevistas y reuniones con los profesores y responsables académicos de los destinos con los que se ha establecido intercambio (University of Bristol, Università degli Studi di Firenze, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, Università degli Studi di Casinò, Università degli Studi di Padova, Université Robert Schumann de Estrasburgo, Université Paris-8 Vincennes Saint Denis, Université Libre de Bruxelles (ULB), Karl Franzens Universität Graz, Universidad de Coimbra, Universitatea Alexandru Ioan Cuza de Rumanía, Uniwersytet Jagiellonski de Kracow) y que han permitido detectar tanto las necesidades formativas no suficientemente cubiertas como los recursos, procedimientos y prácticas docentes que han proporcionado un resultado óptimo.

Entrevistas, reuniones y encuestas a los alumnos que han realizado la movilidad para valorar tanto la experiencia como las actividades docentes, la oferta formativa y las necesidades que habían descubierto fruto de su experiencia personal.

Reuniones de trabajo entre los miembros del grupo coordinador para poner en común las experiencias y la información recopilada, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades. En esas reuniones participaron dos representantes de cada uno de los Departamentos implicados en el Máster.

Los resultados de conjunto de esas consultas son concluyentes en dos aspectos. Primero: la implantación de la formación universitaria europea en materia de estudios superiores, incluido el doctorado, acerca de la Unión Europea registra una tendencia al alza. Segundo: la experiencia europea

en estudios de posgrado y doctorado demuestra que la enorme complejidad de las actividades generadas en torno a la construcción de la Unión Europea requiere de profesionales con un conocimiento global y de gran alcance de las múltiples disciplinas y ciencias sociales relacionadas con la materia. De ahí que sea necesario desarrollar un título de Máster que responda a esas exigencias de conocimientos elevados sobre las diversas las disciplinas que intervienen o explican la construcción europea y que resulte compatible con el desarrollo de competencias profesionales específicas. Decididamente, tales criterios han impregnado la confección de esta propuesta de Máster donde se combina un alto componente de iniciación a la investigación que permita al estudiante acceder al Doctorado y un programa dirigido a la profesionalización del alumno.

Por añadidura, los distintos sistemas y fuentes de consulta han permitido no sólo planificar la secuenciación de los estudios, sino también analizar las necesidades de los futuros egresados, así como el mercado del Máster (tanto a nivel nacional como internacional) en las áreas que lo integran. De este modo, se considera de interés dirigir nuestra oferta formativa principalmente a los Licenciados/Graduados, ya sea de la Universidad de Sevilla o de otras áreas geográficas, en Humanidades y Ciencias Económicas, Sociales, Jurídicas, de la Comunicación y del Trabajo, en particular:

- Licenciados/Graduados en Geografía e Historia. Licenciados/Graduados en Humanidades.
- Licenciados/Graduados en Economía.
- Licenciados/Graduados en Derecho.
- Licenciados/Graduados en Filología Inglesa y Francesa.
- Licenciados/Graduados en Periodismo.
- Licenciados/Graduados en Comunicación Audiovisual.
- Licenciados/Graduados en Ciencias Políticas.
- Licenciados/Graduados en Ciencias del Trabajo.
- Licenciados/Graduados en Sociología.
- Licenciados/Graduados en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciados/Graduados en Traducción e Interpretación.
- Otras titulaciones universitarias vinculadas a los módulos que componen el Máster Universitario en Estudios Europeos.

Dicho esto, la presente Memoria introduce, con relación a la anterior, 4 modificaciones que se sustentan en la experiencia acumulada por los responsables del Título tras 16 años de vigencia del Máster Universitario en Estudios Europeos. Conforme a ello, se trata de 5 modificaciones que, en su conjunto, no sólo responden a las necesidades formativas relacionadas específicamente con el Máster Universitario en Estudios Europeos, sino que también redundan positivamente en el rigor y la calidad académica de la oferta formativa, así como en un mejor desenvolvimiento de la docencia y en una más eficiente gestión de los estudios.

En primer lugar, se propone eliminar la prioridad de las titulaciones de acceso. Ello se justifica por uno de los rasgos esenciales del Título: la transversalidad e interdisciplinariedad que caracteriza sus contenidos, lo que hace que la distinción de Grados o Licenciaturas de los aspirantes a ingreso no deba suponer un criterio de selección o de priorización.

En segundo lugar, se propone exigir un mínimo de B2 en español (acreditado con certificado oficial aceptado por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía) a estudiantes de nacionalidad no hispanohablante. Ello se justifica por su adaptación a las demandas que deben cumplir los estudiantes en el aula, en los exámenes y en el TFM para alcanzar el Título.

En tercer lugar, se propone incorporar, como optativa, la asignatura “Empleo Público en las Instituciones Europeas”, con 6 créditos ECTS. Ello se justifica por el interés detectado en gran parte del estudiantado -a lo largo de la vigencia del Máster- por orientar su horizonte profesional a la preparación de esas oposiciones.

En cuarto lugar, se propone aumentar el número de créditos ECTS del TFM de 9 a 12. Ello se justifica por su correspondencia a las exigencias de rigor académico, amplitud y volumen de trabajo que comporta para el alumnado la elaboración de los TFM en el Máster Universitario en Estudios Europeos.

1.3.- Objetivos formativos

Principales objetivos formativos del título

El diseño del Título de Máster Universitario en Estudios Europeos se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica (<https://sacu.us.es/ne-plan-integral>). Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Definido a partir de los requisitos del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre de 2007, por el que se regulan los estudios universitarios de Postgrado así como por las exigencias de calidad, competitividad e internacionalización de las actividades generadas en el marco de la Unión Europea y estableciendo una correspondencia con las competencias recogidas en documentos de redes nacionales e internacionales, el Máster Universitario en Estudios Europeos tiene por objeto formar a alumnos que han cursado la Licenciatura o el Grado en distintas áreas de conocimiento, a investigadores, docentes y a otros profesionales en el conocimiento avanzado de la historia y la articulación política, económica, jurídica y de los valores, así como de las estrategias comunicativas de la Unión Europea. A este respecto y de conformidad con los perfiles investigador y profesional, cabe precisar tres grandes objetivos:

1. La formación de investigadores y docentes en el conocimiento especializado de la construcción de la Unión Europea como entidad supranacional, atendiendo a sus orígenes históricos y grandes retos de futuro, al funcionamiento de sus competencias y a sus fundamentos políticos, económicos y jurídicos. En este sentido, el Máster tiene como objeto:

- Ofertar al alumnado un conjunto de herramientas multidisciplinares de comprensión, análisis y evaluación de los factores que explican la Europa del presente y que preparan la Europa del futuro.
- Promover en el alumnado la iniciación a la investigación en las cinco grandes disciplinas que lo articulan (el Derecho Internacional, la Economía, la Historia Contemporánea, la Filología y la Comunicación) potenciando líneas de estudio de carácter interdisciplinar, pero también comparado e internacional.

2. La formación de profesionales de alto nivel para la ejecución de actividades relacionadas con el Derecho internacional, las relaciones internacionales y la economía en el marco de la Unión Europea. En este sentido, el Máster debe:

- Proporcionar al alumnado una mejor cualificación que les facilite la incorporación al mercado laboral, particularmente en puestos de la administración de la Unión Europea.

- Aportar, a quienes trabajen en la administración pública (nacional, autonómica, provincial o municipal), unos conocimientos superiores que les ayuden a mejorar su estatus profesional.
- Aportar la máxima capacitación a profesionales de empresas e instituciones de ámbito europeo en las materias relacionadas con la Unión Europea.

3. La articulación internacional de la transmisión del conocimiento en materia de Estudios Europeos, promoviendo el convenio y la creación de programas conjuntos con otras universidades europeas, así como la armonización de la titulación en la Unión Europea y el avance en la conciencia de los valores democráticos europeos y del respeto de los derechos humanos. En este sentido, el Máster Universitario en Estudios Europeos se propone la creación y consolidación de una red interuniversitaria que aborde, desde una perspectiva multidisciplinar, los estudios acerca de la Unión Europea, que permita la colaboración multidisciplinar y que contribuya a la cohesión europea.

Para alcanzar los citados objetivos, los módulos del plan de estudios entrenan habilidades destinadas a alcanzar competencias generales y específicas por parte del alumno. Para la definición de las competencias de la titulación se han considerado, por tanto, esos objetivos, así como lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Con todo, las competencias que contemplan los contenidos formativos del Máster se han definido a partir de una reconstrucción selectiva y razonada de las competencias que recogen los **Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA** relativos a las principales áreas de conocimiento y Titulaciones que articulan el “Máster Universitario en Estudios Europeos”:

- Grado en Historia.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía y en Empresa.
- Grado en Periodismo.
- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.

Objetivos formativos de las menciones o especialidades

(Completar solo en caso de que el plan de estudios contemple menciones o especialidades de acuerdo a las orientaciones de la guía de verificación).

Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

(Completar solo en caso de que el plan de estudios las contemple. Incluir enlace a documento pdf.)

Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

(Completar solo en caso de que el plan de estudios las contemple. Incluir enlace a documento pdf.)

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:	La dimensión profesionalizante del Máster nos permitirá tener profesionales cualificados para desempeñar tareas de asesoría, consultoría y divulgación. Así como obtener la preparación necesaria para iniciar la carrera de función
----------------------------	--

	pública tanto europea como nacional ocupándose de la posición para la defensa de los intereses nacionales en la UE.
Habilita para profesión regulada:	No
Profesión regulada:	
Acuerdo:	
Norma:	
Condición de acceso para título profesional:	No
Título profesional:	

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)

Conocimientos o Contenidos (C)

Código Competencia Anterior	Nuevo Código (C)	Descripción
G11	C1	Conoce y comprende la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.
G12	C2	Conoce las culturas y costumbres de otros países comunitarios.
G13	C3	Reconoce la diversidad y la multiculturalidad.
E01	C4	Adquiere un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.
E02	C5	Conoce la historia nacional propia en relación con Europa.
E03	C6	Conoce la historia europea en una perspectiva comparada.
E04	C7	Conoce los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad de la Unión Europea en una perspectiva diacrónica, espacial y comparada.
E05	C8	Tiene conciencia de los temas y problemas del debate historiográfico acerca de Europa en distintos periodos y contextos.
E06	C9	Conoce y comprende los elementos económicos que sirvieron de catalizadores para la construcción de la UE.
E07	C10	Conoce y comprende los principales desarrollos materiales de la Unión Europea.
E08	C11	Conoce el origen, entiende los objetivos y comprende los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión en la UE.
E10	C12	Conoce la evolución de los principales indicadores y agregados económicos, así como de su impacto en el diseño de instituciones y políticas de la Unión Europea.
E11	C13	Conoce y comprende el funcionamiento de las instituciones, actos jurídicos y marco normativo de la Unión Europea.
E12.	C14	Conoce la articulación entre el ordenamiento de la UE y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
E13	C15	Conoce la historia cultural de las instituciones europeas e internacionales en lengua francesa/inglesa.
E14	C16	Conoce la cultura jurídica europea en lengua francesa/inglesa.
E15	C17	Conoce la diversidad, unidad y la multiculturalidad en textos clásicos, y documentos oficiales contemporáneos, en lengua francesa/inglesa.

E16	C18	Tiene un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.
E26	C19	Es consciente de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.
E27	C20	Conoce e interpreta el papel de la Unión Europea en un más amplio contexto internacional global.
E30	C21	Posee conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.
E31	C22	Adquiere una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.
G07	C23	Conoce una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos, así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

Competencias (COM)

Código Competencia Anterior	Nuevo Código (COM)	Descripción
G10	COM01	Tener compromiso ético en el trabajo.
G12	COM02	Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.
G13	COM03	Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.
G17	COM04	Tener motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinarios e internacionales.
G18	COM05	Fomentar el espíritu emprendedor.
E09	COM06	Entender las implicaciones que el proceso de globalización de la economía tiene sobre las políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión y su efectividad.
E18	COM07	Saber identificar cualquier tipo de documento, norma, resolución o sentencia emanada de las instituciones de la Unión Europea.
E19	COM08	Manejar con fluidez documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.
E28	COM09	Tener una visión estratégica de la evolución de la Unión Europea en contextos nacionales e internacionales.
E23	COM10	Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, en lengua francesa e inglesa.

Habilidades o Destrezas (HD)

Código Competencia Anterior	Nuevo Código (HD)	Descripción
G01	HD01	Poseer capacidad de análisis y síntesis.
G02	HD02	Poseer capacidad de organización y planificación.
G03	HD03	Obtener, organiza y gestiona coherentemente la información.
G04	HD04	Interpretar y utiliza de forma pertinente la información.

G05	HD05	Usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos, así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.
G08	HD06	Trabajar en equipo y se integra en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.
G09	HD07	Transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.
G16	HD08	Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.
E17	HD09	Leer textos historiográficos o documentos originales y es capaz de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
E20	HD10	Poseer una capacidad crítica y hermenéutica aplicada a textos clásicos y contemporáneos relacionados con las instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa.
E21	HD11	Leer y procesar textos jurídicos o documentos originales relacionados con las Instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa, y es capaz de transcribir, resumir y gestionar la información correspondiente de forma pertinente.
E22	HD12	Elaborar informes y síntesis de distintos tipos y géneros en lengua francesa e inglesa relacionados con las Instituciones europeas.
E24	HD13	Definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.
E25	HD14	Elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.
E29	HD15	Analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.
G06	HD16	Comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos, así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)

3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente? Sí

Requisitos de acceso

Procedimiento y criterios de Admisión

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los títulos de Máster Universitario, dado que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, según dispone el artículo 73 del [DECRETO LEGISLATIVO 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades](#)

En el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se indica lo siguiente en relación con los criterios de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario:

“1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster”.

.....

“4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título.”

B. Admisión

Por otra parte, en el mismo artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se indica lo siguiente en relación con los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario:

“3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título.

5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario.

6. Las universidades reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa”

Como ya se ha indicado, de acuerdo con las previsiones del art. 73 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. En la siguiente página web se puede consultar toda la documentación del proceso:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>)

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la Comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Adicionalmente y en atención a lo dispuesto en el apartado 5 anterior, la Comisión del Distrito Único Andaluz adopta anualmente acuerdos por los que se establecen el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios que se imparten en cada curso académico y se regula el procedimiento de admisión en los estudios de máster universitario de las universidades públicas andaluzas, conforme a lo previsto en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece

la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dichos acuerdos son actualizados y pueden consultarse en el apartado “Normativa” del siguiente [enlace a la web del Distrito Único Andaluz](#).

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Los estudiantes podrán ser admitidos en este Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que serán establecidos cada curso por la Comisión Académica del Máster Universitario. Podrán ser admitidos al Máster cualquier egresado universitario de nivel Graduado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, siempre que muestren un interés por los temas abordados en las enseñanzas de este máster.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano deberán acreditar al menos un nivel B2 de castellano, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

La Universidad de Sevilla participa en el procedimiento de ingreso en Másteres Oficiales que cada curso acuerda la Comisión de Distrito Único Andaluz. Dentro de estos procedimientos se requieren una serie de criterios de valoración a la hora de la selección de los estudiantes, siendo revisados y aplicados por la Comisión Académica del Máster:

- Nota media del expediente académico: ...50 %
- Conocimiento de Idiomas:20 %
- Formación complementaria afín:..... 20 %
- Actividad profesional:.....10 %

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales se regulan en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En la Universidad de Sevilla, el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos se recoge en la normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15), cuyo enlace es el siguiente: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/yKP4Fx4pyKCC848>

Con relación a la citada Normativa, es necesario realizar la siguiente aclaración: las referencias al RD 1393/2007, de 28 de octubre, contenida en esta Normativa han de entenderse hechas a lo previsto en el artículo 10 del RD 822/2021, de 29 de septiembre, que deroga al anterior. Esta Normativa se encuentra en proceso de revisión para su adaptación al citado Real Decreto.

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	<i>Adjuntar convenio</i>
Créditos cursados en Títulos propios	0	0	<i>Adjuntar documento título propio</i>
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	0	<i>Adjuntar documento indicando el tiempo y asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento</i>

3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Con relación al procedimiento general para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, véase <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/WFoPwqZLMJ24s3d>

Movilidad específica del título:

No se contempla movilidad específica del Título.

4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)

4.1.- Estructura del plan de estudios

(Incluir enlace a documento con una breve descripción del plan de estudios sobre cómo se va a estructurar a nivel de módulo o materia (nivel 1) o materia o asignatura (nivel 2), asignatura (nivel 3), en este documento se incluirá la información sobre **Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios** según la guía de verificación)

Breve descripción del Plan de Estudios:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/b7bpSntYSHGpF8Y>

Tabla 1. Estructura del plan de estudios

CARÁCTER	CRÉDITOS ECTS
<i>Formación Obligatoria</i>	24
<i>Formación Optativa</i>	24
<i>Prácticas Académicas Externas</i>	0
<i>Trabajo Fin de Estudios</i>	12
<i>Total</i>	60

Tabla 2. Resumen del plan de estudios (estructura cuatrimestral)

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER	ORDENACIÓN TEMPORAL	MODALIDAD	IDIOMA
Módulo 1: Historia de la integración europea	Materia 1: Historia de la integración europea	Asignatura 1: Historia de la Unión Europea	4	Obligatoria	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 1: La política europea de España y la adhesión a la CEE	4	Obligatoria	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
Módulo 2: Economía de la Unión Europea	Materia 1: Economía de la Unión Europea	Asignatura 1: Economía de la UE: aspectos macroeconómicos y políticas sectoriales	4	Obligatoria	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 2: Economía de la UE (II): aspectos sociales y políticas de cohesión	4	Obligatoria	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
Módulo 3: Instituciones jurídicas de la Unión Europea	Materia 1: Instituciones jurídicas de la Unión Europea	Asignatura 1: Instituciones jurídicas de la Unión Europea	4	Obligatoria	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 2: Libertades y políticas en la UE	4	Obligatoria	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
Módulo 4: Lenguas francesa e inglesa aplicadas a las instituciones europeas	Materia 1: Lenguas francesa e inglesa aplicadas a las instituciones europeas	Asignatura 1: Lengua y terminología francesa aplicada a Instituciones europeas	3	Optativa: deben cursarse obligatoriamente 3 ECTS del módulo.	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Francés
		Asignatura 1: Lengua y terminología inglesa aplicada a Instituciones europeas	3		Segundo Cuatrimestre	Presencial	Inglés

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER	ORDENACIÓN TEMPORAL	MODALIDAD	IDIOMA
Módulo 5: Metodología de la investigación en Estudios Europeos	Materia 1: Metodología de la investigación en Estudios Europeos	Asignatura 1: Metodología de la investigación histórica	3	Optativa: deben cursarse obligatoriamente 6 ECTS (perfil investigador) y 3 ECTS (perfil profesional) del módulo.	Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 2: Metodología de la investigación económica	3		Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 3: Metodología de la investigación jurídica	3		Primer Cuatrimestre	Presencial	Español
Módulo 6: Optativas	Materia 1: Optativas	Asignatura 1: La política exterior de la UE	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 2: La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 3: El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 4: El marco jurídico del modelo social europeo	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 5: La protección de los derechos humanos en la Unión Europea	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 6: La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 7: Economía política de los flujos migratorios en la UE	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 8: Políticas de competencias: aspectos económicos y jurídicos	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 9: Relaciones de la UE con terceros Estados: países emergentes y cuenca mediterránea	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 10: Elaboración y Gestión de Proyectos Europeos	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 11: Estrategias de comunicación en y de la Unión Europea	3	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 12: Prácticas Externas	9	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
		Asignatura 13: Empleo Público en las Instituciones Europeas	6	Optativa	Segundo Cuatrimestre	Presencial	Español
Módulo 7: Trabajo Fin de Máster	Materia 1: Trabajo Fin de Máster	Asignatura 1: Trabajo Fin de Máster	12	Obligatoria	Primer y Segundo Cuatrimestre	No presencial	Español



Si el título oferta menciones/especialidades deberá presentar como se configuran:

Tabla X. Estructura de las menciones/especialidades

Menciones / Especialidades			
Denominación y créditos ECTS	Materias/asignaturas	Cuatrimestre	Créditos ECTS
Denominación y créditos ECTS	Materias/asignaturas	Cuatrimestre	Créditos ECTS

La descripción de los módulos/materias/asignaturas debe completarse con la siguiente información:

Tabla X. Plan de estudios detallado

MÓDULO 1. Denominación del Módulo (nº de créditos): Historia de la integración europea (8 ECTS).	
Materia 1. Denominación de la Materia: Historia de la integración europea.	
Número de Créditos ECTS	8
Tipología	Obligatorio.
Organización Temporal	Cuatrimestre nº 1.
Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- Historia de la Unión Europea. Primer Cuatrimestre. 4 créditos ECTS. Español. - La política europea de España y la adhesión a la CEE. Primer Cuatrimestre. 4 créditos ECTS. Español.
Lenguas	Español.
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C02. C03. C04. C05. C06. C07. C08. C18. C19. C20. C21. C22. C23. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD09. HD13. HD14. HD15. HD16. - COM01. COM04. COM05. COM02. COM03. COM09.
Contenidos Propios de la materia/asignatura	- Historia de la Unión Europea. Análisis del proceso de integración europea desde las iniciativas emprendidas al respecto tras la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad, ponderando sus vicisitudes políticas y económicas. - La política europea de España y la adhesión a la CEE. Estudio de las diferentes fases por las que transita España ante la integración europea, desde el aislamiento tras la Segunda Guerra Mundial hasta su plena integración, ponderando las sucesivas negociaciones, así como los retos que ello ha supuesto para el país hasta la actualidad.
Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF1: Clases Teóricas-Prácticas. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF2: Clases prácticas en aula. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF3: Clases en Seminario. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. AF1+AF2+AF3= 56horas - AF4: Trabajo autónomo del estudiante. Nº de horas: 144. Presencialidad: 0%. - MD1: Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. - MD2: Clases prácticas en aula: Comentarios de texto, debates y análisis histórico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen, particularmente textos históricos generados por la Unión Europea, así como material audiovisual. - MD3: Clases en Seminario. Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación, con los porcentajes que estime oportunos, debidamente precisados en el Programa y en el Proyecto docente de cada curso: - SE1: Pruebas de duración corta para la evaluación continua. - SE2: Pruebas de respuesta larga. - SE3: Pruebas tipo test. - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes

	disciplinas que componen el Máster: la Historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo I (<i>Historia de la integración europea</i>) se han determinado dos materias de carácter obligatorio (con 4 créditos ECTS cada una) que el alumno podrá complementar con las materias optativas y más específicas que en el Módulo V se ofertan sobre la disciplina histórica: <i>La política exterior de la Unión Europea</i> , <i>La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas</i> y <i>Metodología de la investigación histórica</i> .
--	--

MÓDULO 2. Denominación del Módulo (nº de créditos): Economía de la Unión Europea (8 ECTS).	
Materia 1. Denominación de la Materia: Economía de la Unión Europea.	
Número de Créditos ECTS	8
Tipología	Obligatorio.
Organización Temporal	Cuatrimestre nº 1.
Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- Economía de la UE (I): aspectos macroeconómicos y políticas sectoriales. Primer Cuatrimestre. 4 créditos ECTS. Español. - Economía de la UE (II): aspectos sociales y políticas de cohesión. Primer Cuatrimestre. 4 créditos ECTS. Español.
Lenguas	Español.
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C01. C02. C03. C04. C09. C10. C11. C12. C18. C19. C20. C21. C22. C23. - COM01. COM02. COM03. COM04. COM05. COM06. COM08. COM09. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD13. HD14. HD15. HD16.
Contenidos Propios de la materia/asignatura	- Economía de la UE (I): aspectos macroeconómicos y políticas sectoriales. Análisis del proceso de formación de la Unión Monetaria en Europa, el Banco Central Europeo, la estrategia de política monetaria del BCE, las políticas fiscales en la unión monetaria europea, crecimiento y convergencia, las políticas relativas al sector agrario y desarrollo rural, las políticas de competencia y las intervenciones en el sector industrial, relaciones comerciales en la UE. - Economía de la UE (II): aspectos sociales y políticas de cohesión. Estudio de la configuración del Estado del Bienestar en Europa, la política regional y de cohesión en Europa, mercados de trabajo en Europa, teoría económica del mercado de trabajo y la integración monetaria, políticas de empleo en la UE, flujos migratorios y mercado de trabajo en Europa.
Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF1: Clases Teóricas-Prácticas. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF2: Clases prácticas en aula. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF3: Clases en Seminario. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. AF1+AF2+AF3=56 horas - AF4: Trabajo autónomo del estudiante. Nº de horas: 144. Presencialidad: 0%. - MD1: Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. - MD2: Clases prácticas en aula: Comentarios de texto, debates y análisis económico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen, particularmente de origen económico generados por la Unión Europea, así como material audiovisual. - MD3: Clases en Seminario. Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación con los porcentajes que estime oportunos, debidamente precisados en el Programa y en el Proyecto docente de cada curso: - SE1: Pruebas de duración corta para la evaluación continua. - SE2: Pruebas de respuesta larga. - SE3: Pruebas tipo test. - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo II (<i>Economía de la UE</i>) se han determinado dos materias de carácter obligatorio (con 4 créditos ECTS cada una) que el alumno podrá complementar con las materias optativas y más específicas que en los Módulos V y VI se ofertan sobre la disciplina de la economía: <i>Metodología de la investigación económica</i> , <i>Técnicas de investigación</i>

	cualitativa, La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE, Economía política de los flujos migratorios en la UE, Políticas de competencia (aspectos económicos) y Las relaciones de la Unión Europea con países emergentes.
--	--

MÓDULO 3. Denominación del Módulo (nº de créditos): <i>Instituciones jurídicas de la Unión Europea (8 ECTS).</i>	
Materia 1. Denominación de la Materia: <i>Instituciones jurídicas de la Unión Europea.</i>	
Número de Créditos ECTS	8
Tipología	Obligatorio.
Organización Temporal	Cuatrimestre nº 1.
Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- Instituciones jurídicas de la Unión Europea. Primer Cuatrimestre. 4 créditos ECTS. Español. - Libertades y políticas en la UE. Primer Cuatrimestre. 4 créditos ECTS. Español.
Lenguas	Español.
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C01. C02. C03. C04. C10. C11. C13. C14. C18. C19. C21. C22. C23. - COM01. COM02. COM03. COM04. COM05. COM07. COM08. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD11. HD13. HD14. HD15. HD16.
Contenidos Propios de la materia/asignatura	- Instituciones jurídicas de la Unión Europea. Fundamentos de la UE. Marco institucional. Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea y su aplicación. - Libertades y políticas en la UE. Fundamentos jurídicos del Mercado interior. Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Ciudadanía europea. Principales políticas y acciones de la UE (Parte Tercera TFUE). Líneas estratégicas de la UE.
Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF1: Clases Teóricas-Prácticas. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF2: Clases prácticas en aula. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF3: Clases en Seminario. Nº de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. AF1+AF2+AF3=56 horas - AF4: Trabajo autónomo del estudiante. Nº de horas: 144. Presencialidad: 0%. - MD1: Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. - MD2: Clases prácticas en aula: Realizados sobre documentos generados por la Unión Europea, fundamentalmente sobre jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE. - MD3: Clases en Seminario. Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación con los porcentajes que estime oportunos, debidamente precisados en el Programa y en el Proyecto docente de cada curso: - SE1: Pruebas de duración corta para la evaluación continua. - SE2: Pruebas de respuesta larga. - SE3: Pruebas tipo test. - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo III se han determinado dos materias de carácter obligatorio (con 4 créditos ECTS cada una) que el alumno podrá complementar con las materias optativas y más específicas que en los Módulos V y VI se ofertan sobre la disciplina: <i>El marco jurídico del modelo social europeo, Metodología de la investigación jurídica, La protección de los derechos humanos en la Unión Europea, Elaboración y Gestión de proyectos europeos. Políticas de competencia de la Unión Europea (aspectos jurídicos) y Las relaciones de la Unión Europea con países emergentes.</i>

MÓDULO 4. Denominación del Módulo (nº de créditos): <i>Lenguas francesa e inglesa aplicadas a las instituciones europeas (6 ECTS).</i>	
Materia 1. Denominación de la Materia: <i>Lenguas francesa e inglesa aplicadas a las instituciones europeas.</i>	
Número de Créditos ECTS	6
Tipología	Optativo: deben cursarse obligatoriamente 3 ECTS del Módulo/Materia.
Organización Temporal	Cuatrimestre nº 2.

Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- Lengua y terminología francesa aplicada a Instituciones europeas. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Francés. - Lengua y terminología inglesa aplicada a Instituciones europeas. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Inglés.
Lenguas	Francés o Inglés (según la asignatura).
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C01. C02. C03. C15. C16. C17. C23. - COM01. COM02. COM03. COM04. COM05. COM10. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD09. HD10. HD11. HD12. HD16.
Contenidos Propios de la materia/asignatura	- Lengua y terminología francesa aplicada a Instituciones europeas. Francés. Gramática Francesa. Lexicología Francesa. Lenguaje con fines específicos. Lenguas para especialidad. - Lengua y terminología inglesa aplicada a Instituciones europeas. Gramática Inglesa. Lexicología Inglesa. Lenguaje con fines específicos. Lenguas para especialidad.
Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF1: Clases Teóricas-Prácticas. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF2: Clases prácticas en aula. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. AF1 + AF2 = 36 horas (a determinar su distribución según el Plan de Organización Docente que anualmente se apruebe). - AF4: Trabajo autónomo del estudiante. N° de horas: 114 en total. Presencialidad: 0%. - MD1: Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. Se impartirán de forma complementaria los conocimientos teóricos y los planteamientos prácticos, exposiciones y debates conducentes a combinar la parte descriptiva y analítica en comentarios críticos de textos y autores varios. - MD2: Clases prácticas en aula: Se desarrollará especialmente mediante exposiciones y debates orales, la elaboración de glosarios y repertorios bibliográficos (especialmente Web), dependiendo de la naturaleza de los contenidos puntuales de cada sesión y asignatura. Para dicha metodología se precisará de apoyo audiovisual e informático. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación con los porcentajes que estime oportunos, debidamente precisados en el Programa y en el Proyecto docente de cada curso: - SE1: Pruebas de duración corta para la evaluación continua. - SE2: Pruebas de respuesta larga. - SE3: Pruebas tipo test. - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la Historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo IV se han determinado 2 asignaturas de carácter optativo (con 3 créditos ECTS cada una), de entre las que el estudiante deberá cursar obligatoriamente una de ellas. Las materias correspondientes se impartirán exclusivamente en francés o en inglés, por lo que es imprescindible conocimientos de nivel medio (escrito y oral) en lengua inglesa o en lengua francesa. No se podrá cursar este módulo sin conocimiento previo del idioma con nivel B1

MÓDULO 5. Denominación del Módulo (n° de créditos): Metodología de la investigación en Estudios Europeos (9 ECTS).

Materia 1. Denominación de la Materia: Metodología de la investigación en Estudios Europeos.

Número de Créditos ECTS	9
Tipología	Optativa: deben cursarse obligatoriamente 6 ECTS (perfil investigador) y 3 ECTS (perfil profesional) del Módulo/Materia.
Organización Temporal	Cuatrimestre n° 2.
Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- Metodología de la investigación histórica. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Español. - Metodología de la investigación económica. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Español. - Metodología de la investigación jurídica. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Español.
Lenguas	Español.
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C04. C11. C13. C14. C18. C19. C21. - COM01. COM02. COM03. COM04. COM07. COM08. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD11. HD13. HD14. HD15. HD16.

Contenidos Propios de la materia/asignatura	- Metodología de la investigación histórica. Estudio de las fuentes archivísticas, hemerográficas y electrónicas, así como de la metodología para la investigación histórica de España y de Europa en la etapa contemporánea. - Metodología de la investigación económica. Nociones de ciencia y de método científico. Empirismo versus deducción. Verificar versus falsar. Paradigmas, revoluciones y programas científicos. ¿Qué es economía? Desarrollos más recientes de la economía. Verificación y falsación en economía. Economía Positiva versus Economía Normativa. El realismo de los supuestos. Corrientes metodológicas heterodoxas. - Metodología de la investigación jurídica. Diferencias entre fuentes legislativas, jurisprudenciales y doctrinales en la investigación jurídica. Introducción a las técnicas de estudio del Derecho comparado. Principales recursos de investigación jurídica: bases de datos, catálogos on-line, portales web.
Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF1: Clases Teóricas-Prácticas. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF2: Clases prácticas en aula. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF3: Clases en Seminario. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. AF1+AF2+AF3=45 horas - AF4: Trabajo autónomo del estudiante. N° de horas: 180. Presencialidad: 0%. - MD1: Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. - MD2: Clases prácticas en aula: Realizados sobre documentos generados por la Unión Europea en materia histórica, económica o jurídica, según la asignatura. - MD3: Clases en Seminario. Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación con los porcentajes que estime oportunos, debidamente precisados en el Programa y en el Proyecto docente de cada curso: - SE1: Pruebas de duración corta para la evaluación continua. - SE2: Pruebas de respuesta larga. - SE3: Pruebas tipo test. - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	

MÓDULO 6. Denominación del Módulo (n° de créditos): Optativas (39 ECTS).	
Materia 1. Denominación de la Materia: Optativas.	
Número de Créditos ECTS	48
Tipología	Optativa.
Organización Temporal	Cuatrimestre nº 2.
Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- La política exterior de la UE. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - El marco jurídico del modelo social europeo. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - La protección de los derechos humanos en la Unión Europea. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Español. - Economía política de los flujos migratorios en la UE. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Español. - Políticas de competencia: aspectos económicos y jurídicos. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. Español. - Relaciones de la UE con terceros Estados: países emergentes y cuenca mediterránea. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - Elaboración y Gestión de Proyectos Europeos. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - Estrategias de comunicación en y de la Unión Europea. Segundo Cuatrimestre. 3 créditos ECTS. - Prácticas Externas. Segundo Cuatrimestre. 9 créditos ECTS. - Empleo Público en las Instituciones Europeas. Segundo Cuatrimestre. 6 créditos ECTS.
Lenguas	Español.
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C01. C02. C06. C07. C08. C09. C10. C11. C12. C13. C14. C15. C17. C18. C19. C20. C23. - COM01. COM02. COM03. COM04. COM05. COM06. COM07. COM08. COM10. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD09. HD11. HD12. HD13. HD14. HD16.

Contenidos Propios de la materia/ asignatura	- La política exterior de la UE. Análisis de la evolución de la política exterior europea con las principales áreas de interés geoestratégico y económico internacionales. En particular se tratará la política exterior Latinoamericana, de los EE. UU. de América, Eurasia, China y Japón, ponderando los distintos aspectos que incluye una política exterior desde los contactos políticos, las relaciones comerciales, los instrumentos de la política de cooperación, así como la Política Exterior y de Seguridad Común. - La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas. Análisis de los referentes culturales y políticos de la construcción de la identidad europea hasta la contemporaneidad, desde la percepción en la antigüedad grecorromana y los proyectos de unidad a finales del medievo, hasta el nacimiento y arraigo en la conciencia de los pueblos de la idea europeísta, tras las guerras mundiales del siglo XX, como sinónimo de la defensa de los valores democráticos frente al comunismo soviético y los fascismos. Asimismo, se abordarán los retos nacionalistas del proyecto transnacional, examinando su génesis y evolución durante los siglos XIX y XX, hasta las modalidades nacional-populistas del siglo XXI. - Economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE. La economía y la sociedad del conocimiento, la economía del conocimiento, el conocimiento y la política económica, la contribución de las TICs al crecimiento de los sectores creativos, cultura y creatividad como factores para el proceso de innovación. - Economía política de los flujos migratorios en la UE. Factores determinantes de la migración, impacto de la migración en el país de destino, impacto de la migración en el país de origen, situación posterior de los inmigrantes, el impacto socioeconómico de la inmigración en la UE. - Políticas de competencia: aspectos económicos y jurídicos. Marco analítico e institucional de la regulación en materia de competencia. Aplicación del análisis económico a la resolución de casos y a la elaboración de dictámenes e informes en materia de competencia. - Relaciones de la UE con terceros Estados: países emergentes y cuenca mediterránea. Las relaciones económicas, comerciales y políticas de la UE con los países emergentes en perspectiva histórico-económica. Efectos del proceso de globalización sobre las relaciones UE-Países Emergentes. Marco general de las relaciones euro-mediterráneas. El proceso de Barcelona y la asociación euro-mediterránea. La Política Europea de Vecindad. Instrumentos Financieros. Cooperaciones sectoriales (medio ambiente, derechos humanos, seguridad nuclear, etc.). En esta asignatura se estudian los distintos instrumentos que utiliza la UE en sus relaciones con el resto del mundo. - Elaboración y Gestión de Proyectos Europeos. Fuentes de financiación en la UE. Búsqueda de socios y redes temáticas. Incorporación a un consorcio. Convocatorias y Plazos. Convocatorias permanentes. Diseño de proyecto, búsqueda de socios y elección de la línea de financiación. Control, coordinación y ejecución del proyecto. Memoria técnica e informes del proyecto. Control y justificación de gastos. - El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. La cooperación judicial en materia civil en el marco del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia: Antecedentes e implicaciones ad intra y ad extra para la Unión Europea. El ámbito de cooperación judicial en materia civil y su justificación: el Derecho patrimonial y el Derecho de familia. Análisis de los instrumentos aprobados: competencia judicial internacional y reconocimiento de sentencias (derecho patrimonial, separación, divorcio y nulidad matrimonial, responsabilidad parental, procedimientos concursales); ley aplicable (obligaciones contractuales y obligaciones extracontractuales); cooperación judicial internacional (notificación de documentos, obtención de pruebas en el extranjero y asistencia jurídica gratuita). Referencia a los trabajos en curso (régimen económico del matrimonio, alimentos y sucesiones). - El marco jurídico del modelo social europeo. Política Social Comunitaria. Fuentes y eficacia del Derecho Social Comunitario. Modelo Social Europeo. Libertad de Circulación de Trabajadores. Derechos del contrato de trabajo. Principio de igualdad de trato entre trabajadores de distinto sexo. Despidos colectivos. Transmisión de empresas. Insolvencia empresarial. Derechos colectivos de los trabajadores. Diálogo social europeo. Negociación colectiva europea. El Comité Europeo de Empresa. Política de Empleo en Europa. - La protección de los derechos humanos en la Unión Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales. Mecanismos de garantía y protección de los derechos fundamentales dentro de la Unión: medios nacionales y medios “comunitarios”. La eventual ratificación del Convenio Europeo de Derechos Humanos: principales problemas y posibles soluciones. La protección de los derechos humanos por la UE, fuera de la UE (Instrumento europeo para la democracia, lucha contra el terrorismo, pena de muerte, tortura, etc.). - Estrategias de comunicación en (y de) la Unión Europea. En esta asignatura se estudia el diseño de las estrategias de comunicación de las principales instituciones de la Unión Europea. Analiza los actuales problemas comunicativos de la Unión y sus estrategias para combatir la desinformación. El alumnado aprende a diseñar propuestas de comunicación para incorporar en proyectos financiados con fondos europeos y plantean un supuesto práctico para su evaluación. - Prácticas Externas. Las prácticas externas se llevarán a cabo bajo la modalidad de “Prácticas de Formación Académica” internacionales, organizadas y gestionadas de manera conjunta y coordinada con el Secretariado de Relaciones Internacionales de la universidad de Sevilla. En ellas el alumno, con el asesoramiento y supervisión de su tutor en la Universidad de Sevilla, se integrará en las actividades investigadoras y/o profesionales vinculadas a los Grupos de Investigación o los
--	--

	Departamentos de la Universidad de acogida, o bien se incorporará a los temarios ofrecidos en el centro receptor, cursando el equivalente a 9 créditos ECTS en asignaturas que se ajusten a los contenidos del Máster y, en particular, a su especialización, e iniciará una específica labor de investigación o de prácticas al tiempo que mejorará sus competencias lingüísticas y su capacidad de adaptación a entornos internacionales. - Empleo Público en las Instituciones Europeas. En esta asignatura se pretende entrenar las capacidades y destrezas necesarias para la realización de los concursos de acceso que convoca la UE en las distintas disciplinas. En primer lugar, se presentará el marco de las distintas posibilidades que oferta la UE para incorporación al empleo. En este curso se entrenarán las habilidades de razonamiento verbal, numérico y abstracto. Así como será la ocasión de repasar las distintas materias estudiadas en las distintas asignaturas cursadas, que sirven de base para la preparación de la parte de formación general de Unión Europea que suponen un apartado de la nueva estructura de las convocatorias para Administradores Generales convocadas por EPSO. Para llevar a cabo esta asignatura de seis créditos se contará con el apoyo tanto del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla como de la Unidad de presencia española en las instituciones europeas en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.
Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF1: Clases Teóricas-Prácticas. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF2: Clases prácticas en aula. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. - AF3: Clases en Seminario. N° de horas: a determinar por el/la docente. Presencialidad: 100%. AF1+AF2+AF3=336 horas - AF4: Trabajo autónomo del estudiante. N° de horas: 864. Presencialidad: 0%. - MD1: Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. - MD2: Clases prácticas en aula: Comentarios de texto, debates, análisis históricos, económicos, jurídicos o lingüísticos realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen generados por la Unión Europea. - MD3: Clases en Seminario. Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación con los porcentajes que estime oportunos, debidamente precisados en el Programa y en el Proyecto docente de cada curso: - SE1: Pruebas de duración corta para la evaluación continua. - SE2: Pruebas de respuesta larga. - SE3: Pruebas tipo test. - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	

MÓDULO 7. Denominación del Módulo (n° de créditos): Trabajo Fin de Máster (12 ECTS).	
Materia 1. Denominación de la Materia: Trabajo Fin de Máster.	
Número de Créditos ECTS	12
Tipología	Obligatoria.
Organización Temporal	Anual
Modalidad	Presencial.
Asignaturas	- Trabajo Fin de Máster. Primer y Segundo Cuatrimestre. 12 créditos ECTS. Español.
Lenguas	Español.
Resultados del Proceso de Formación y Aprendizaje	- C01. C02. C03. C04. C17. C18. C19. C20. C21. C22. C23. - COM01. COM02. COM03. COM04. COM05. COM08. COM09. - HD01. HD02. HD03. HD04. HD05. HD06. HD07. HD08. HD09. HD10. HD12. HD13. HD14. HD15. HD16.
Contenidos Propios de la materia/asignatura	- Trabajo Fin de Máster. El TFM consiste en la elaboración de una Investigación o de un Informe Técnico de asesoría o consultoría. En ambos casos deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un Posgrado. El TFM se presentará y defenderá ante un tribunal evaluador. La organización, elaboración y evaluación de los TFM se efectuará de conformidad con las directrices de TFM de la Universidad de Sevilla.

Actividades Formativas / Metodologías Docentes	- AF4: Trabajo autónomo del estudiante. N° de horas: 240. Presencialidad: 0%. - MD4: Trabajo autónomo del estudiante. TFM bajo la dirección de un/a docente-tutor/a o en cotutela. Mediante tutorías, el docente-tutor del TFM llevará a cabo una doble labor: de seguimiento de la actividad investigadora del alumno y de orientación al alumno en la ejecución del Trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Lecturas obligatorias y complementarias.
Sistema de Evaluación	El/la docente integrante de la Comisión Evaluadora del TFM podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación con los porcentajes que estime oportunos: - SE4: Presentaciones orales. - SE5: Trabajos e informes.
Observaciones	La realización del TFM debe cumplir con los criterios establecidos en la "Guía de TFM" que se pondrá a disposición del alumnado, así como con el protocolo determinado a efectos de alcanzar acuerdos de tutela. Éste se inicia con la publicación, por los docentes habilitados para tutelar esos Trabajos, de su propuesta de líneas de investigación. Tales líneas deberán corresponderse con los contenidos que los docentes proponentes imparten en el Título. La Comisión Académica velará por el respeto de esa directriz, por evitar concurrencias al respecto y, eventualmente, por proponer cotutelas que fomenten la interdisciplinariedad que caracteriza el Máster Universitario en Estudios Europeos. Únicamente la Comisión Académica del Máster podrá asignar de forma definitiva los acuerdos de tutela entre alumnado y profesorado. En las primeras semanas del curso, la Coordinación del Máster transmitirá a los estudiantes el proceso de asignación de tutelas de TFM. Concluido y depositado el TFM, la Comisión Académica determinará la composición de la Comisión Evaluadora.

4.2.- Actividades y metodologías Docentes

(Se incluirá un listado de actividades formativas y un listado de metodologías docentes codificadas, las que se incluyan en los módulos, materias, serán de este listado. En caso de ofertar diferentes modalidades de enseñanza se indicará a que modalidad aplica).

Código	Actividades Formativas
AF1	Clases Teóricas-Prácticas: Presencialidad: 100%.
AF2	Clases prácticas en aula: Presencialidad: 100%.
AF3	Clases en Seminario: Presencialidad: 100%.
AF4	Trabajo Autónomo del Estudiante: Presencialidad: 0%.

Código	Metodologías Docentes
MD1	Clases Teóricas-Prácticas: Explicaciones teóricas impartidas por el personal académico y en las que, junto a la lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
MD2	Clases prácticas en aula: Comentarios de texto, debates y análisis crítico de carácter histórico, económico, jurídico, lingüístico y de comunicación realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen generados sobre y/o por la Unión Europea, así como material audiovisual.
MD3	Clases en Seminario: Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
MD4	Trabajo Autónomo del Estudiante: Lecturas obligatorias y complementarias.

4.3.- Sistemas de evaluación

(Se incluirá un listado de sistemas de evaluación codificadas, los que se incluyan en los módulos, materias, serán de este listado).

El/la docente podrá elegir entre los siguientes sistemas de evaluación:

Código	Sistemas de Evaluación
SE1	Pruebas de duración corta para la evaluación continua.
SE2	Pruebas de respuesta larga.
SE3	Pruebas tipo test.
SE4	Presentaciones orales.
SE5	Trabajos e informes.

4.4.- Estructuras curriculares específicas

(Completar solo en caso de que el plan de estudios las contemple. Incluir enlace a documento pdf.)

5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)

5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos

(Se presentará información agregada del profesorado disponible para impartir el título según la guía de verificación).

Para la elaboración de los datos del profesorado disponible e implicado en la docencia del título, que se incluye en esta adaptación de la memoria de verificación del título, dado que no se trata de un título nuevo, sino que viene impartándose desde el curso 2017/18, se han tenido en cuenta los Planes de Organización Docente del curso 2023/24 (el 2024/25 aún está en curso).

El informe está compuesto de 5 tablas: la tabla 1 muestra el total del profesorado que imparte el título, la tabla 2 muestra el profesorado que imparte el título por área/departamento, la tabla 3 muestra la vinculación de las asignaturas con los departamentos/áreas responsables de la docencia (sólo departamento responsable, aunque puedan participar más departamentos/áreas), a tabla 4 muestra el profesorado detallado (anonimizado) que imparte docencia en el título y la tabla 5 muestra el mismo profesorado con su carga docente en el título al que corresponde la memoria de verificación y la carga docente que tiene en otros títulos de Grado y Máster.

El informe completo se puede consultar en la dirección:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/93Hf3ZqxDRjx3fo>

Plan de formación

La Universidad de Sevilla a través del Secretariado de Innovación Educativa y del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) es la responsable de la formación del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla. Sus líneas de acción se desarrollan en el marco de sus objetivos estratégicos en aras de promover la mejora continua de la capacitación del personal docente e investigador. El Secretariado de Innovación Educativa pone a disposición de todo el personal docente e investigador, a través de una plataforma electrónica Aforos (https://sfep.us.es/wsfe/sfep/cursos_aforos.html), un catálogo abierto de oferta formativa en continua actualización.

La Universidad de Sevilla, a través de la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio de Formación del Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicio y con el objetivo de dotar de herramientas, habilidades y conocimientos a la plantilla, para adquirir un perfil competencial técnico y específico que le permita desarrollar sus funciones, responsabilidades y tareas con la mayor solvencia, autonomía y capacidad, propone un programa formativo bianuales dentro del Plan Propio del Personal de Administración y Servicios, con acciones formativas en múltiples ámbitos:

- Administración Electrónica
- Aplicaciones corporativas
- Administración electrónica
- Biblioteca
- Excelencia
- Competencias

- Desarrollo profesional y personal
- Idiomas
- Informática
- Laboratorio
- Legislación y normativa
- Mantenimiento
- Ofimática y recursos de internet
- Prevención de riesgos laborales
- Recursos audiovisuales
- Responsabilidad social
- Seguridad informática

La Universidad de Sevilla, a través de la Unidad para la Igualdad perteneciente al Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludables, Igualdad y Cooperación, ofrece formación permanente para todos los integrantes de la comunidad de la Universidad de Sevilla. A continuación, ofrecemos el detalle de algunos de estos cursos:

- Jornadas sobre Protección e Intervención con menores
- Curso: Introducción a las Violencias Sexuales, del #Metoo al Sólo sí es sí
- Taller: Una aproximación resiliente a la prevención de las violencias de género
- Taller: Masculinidad y cambio: para unas relaciones de buen trato con las mujeres
- Taller: Herramientas para gestionar situaciones de acoso sexual en la universidad
- Taller: Protocolo de violencia sexual en las universidades
- Curso: ¿Por qué y cómo Integrar la Perspectiva de Género en la Docencia?
- Curso: ¿Por qué y cómo Integrar la Perspectiva de Género en la Investigación?

También queremos destacar la Red de Voluntariado de Violencia de Género. A continuación, detallamos la formación necesaria para pertenecer a dicha red:

Red Voluntariado Violencia de Género

- Aspectos conceptuales de las violencias machistas hacia las mujeres y las y los menores
- Violencia de Género en las relaciones de pareja, en concreto en jóvenes. Proceso de instauración y mantenimiento. Consecuencias derivadas.
- Taller "Cómo actuar ante casos de violencia".
- Acoso sexual y por razón de sexo.
- Charla coloquio "Educación y Cultura para una sociedad No Violenta".
- Conferencia "Estudio Igualdad, feminismo y violencia de género: dando voz a la opinión del alumnado de la US".

5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

En lo referente a los órganos de gestión y apoyo administrativo, además de disponer de los recursos humanos de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla y de la Oficina de Estudios de Postgrado, nos remitimos a la normativa general de aplicación a la Universidad de Sevilla, conforme a la cual se cuenta con el apoyo de los recursos humanos propios de las Facultades donde se adscriben los Departamentos participantes, organizados en los respectivos Servicios de Administración (PAS), Secretarías, Aulas de Informática, Bibliotecas y Conserjerías que asumen sus funciones propias. Por añadidura y en particular, se dispone del personal de apoyo del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla que se detalla a continuación en términos de perfiles:

- Técnicos Especialistas en Biblioteca: 2.
- Auxiliares Administrativos: 1.
- Becarias: 2.
- Documentalistas: 1.

Total: 6 personas del PAS.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)

(Incluir texto descriptivo según la guía de verificación)

6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La adecuación, tanto de los recursos materiales como de los servicios disponibles, al desarrollo de las actividades formativas planificadas viene garantizada por el soporte al respecto de la Universidad de Sevilla, fundamentalmente, de la Oficina de Estudios de Posgrado y del Centro de Documentación Europea; en ambos casos, respetando criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Por añadidura, esta garantía se hace extensible al resto de centros internacionales donde los alumnos pueden realizar las prácticas externas y cuya evidencia de convenio, que regula la participación de dichos centros en las actividades formativas, que garantiza el desarrollo de esas actividades y que se ha establecido según la legislación vigente, se adjunta en formato Pdf. Dicho esto, se dispone de:

- Aula-Seminario del Centro de Documentación Europea, con capacidad más que suficiente para albergar a los alumnos y equipada con ordenador, proyector, conexión a Internet, pantalla, retroproyector, conexión wifi, etc.
- Bibliotecas especializadas en las materias que son objeto del Máster Universitario en Estudios Europeos, con sus correspondientes servicios de consulta y préstamo: Biblioteca del Centro de Documentación Europea, Biblioteca Central de la Universidad así como las bibliotecas específicas de las distintas Facultades y Departamentos participantes.
- Bases de datos disponibles en el Centro de Documentación Europea, en la Biblioteca Central de la Universidad así como en las bibliotecas específicas de las distintas Facultades y Departamentos participantes.
- Aulas de informática, conexión a Internet y espacio wifi en todo el Centro.
- Servicio de préstamo de ordenadores portátiles.
- Plataforma de Enseñanza Virtual con información de las diferentes asignaturas.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Recursos de la Oficina de Postgrado del Pabellón de México para impartir docencia de Máster Universitario:

6 aulas; 4 de ellas con capacidad para 30 personas y 2 para 90 personas, cada una.

- Salón de Actos con capacidad para 120 personas.
- Todas las aulas y el salón de Actos están equipadas con Proyector (cañón), ordenador, conexión wifi red inalámbrica y equipos de sonido

6.2.- Gestión de las Prácticas externas

Tabla X. Información sobre Prácticas externas

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:		Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):		Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes

En general, la mayoría de las titulaciones oficiales de grado y postgrado contemplan la posibilidad de completar la formación académica de los alumnos y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la Universidad de Sevilla se desarrolla a través del Secretariado de Prácticas en Empresas, Innovación y Empleo (<http://alojaservicios.us.es/spee/>) en colaboración con los centros universitarios.

El Secretariado de Prácticas en Empresas, Innovación y Empleo (SPEIE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, se creó con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Universidad de Sevilla. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral se convertía en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Las prácticas son una herramienta esencial para que la formación del alumnado se ajuste de forma real a las posibles salidas profesionales con las que habrá de enfrentarse una vez finalice sus estudios. Para ello la Universidad de Sevilla cuenta con un amplio y variado plantel de empresas que colabora con la formación de nuestros estudiantes de Grado y Máster.

Según la normativa vigente las prácticas académicas externas son aquellas actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Estas prácticas podrán realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. Son prácticas regladas o académicas generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes.

Se establecen dos modalidades de prácticas académicas externas:

1. Las **prácticas curriculares** se configuran como aquellas actividades académicas del plan de estudios de cada titulación y tiene la duración en créditos ECTS que se le asigne en el mismo, a razón de 25 horas de prácticas por cada crédito de la asignatura.

Las prácticas curriculares pueden realizarse en empresas en el extranjero si así lo solicitan los alumnos y previa firma del convenio. Para ello existe un modelo tipo de convenio internacional.

2. La modalidad de **prácticas extracurriculares** es aquella a la que los estudiantes podrán adscribirse de modo voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares no forman parte del correspondiente plan de estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

Las prácticas extracurriculares podrán realizarse en empresas e instituciones en el extranjero si así lo solicitan los alumnos y previa firma del convenio. Para ello existe un modelo tipo de convenio internacional.

Para la realización de las prácticas académicas externas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: Será, para las prácticas curriculares, un profesor de la Universidad con preferencia del propio centro universitario en el que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. Su designación se hará de conformidad con el procedimiento establecido en cada centro. En el caso de las prácticas extracurriculares, será preferentemente un profesor de la Universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada.

Sus obligaciones son las siguientes:

1. Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
3. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
4. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
6. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la Universidad de las posibles incidencias surgidas.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
9. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

Tutor profesional: será designado por la entidad colaboradora y deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, será el encargado de acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, así como coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades. Sus obligaciones son las siguientes:

1. Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
2. Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
3. Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
4. Coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de la asignatura, en el caso de las prácticas curriculares, y en el anexo al convenio de cooperación educativa, en el de las extracurriculares, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
5. Emitir el informe y encuesta final de las prácticas para cada estudiante, según modelo facilitado por la Universidad.
6. Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
7. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
8. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
9. Facilitar al tutor académico de la Universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
10. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
11. Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

La Universidad de Sevilla tiene una Normativa de Prácticas Académicas Externas que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/15Acuerdo10.1.pdf>, en la que se establecen el procedimiento de gestión, los efectos académicos y administrativos y los aspectos de evaluación y acreditación, entre otros, tanto de las prácticas curriculares como de las extracurriculares.

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

Los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta el Centro de Documentación Europea, así como los Departamentos participantes en el Máster, permiten cubrir las

necesidades fundamentales generadas de la implantación del título de Máster Universitario en Estudios Europeos en dicho Centro. Dicho esto, las futuras necesidades relacionadas con la adaptación de las infraestructuras actuales a las nuevas metodologías se irán planteando en función de las prioridades establecidas por la Comisión de Espacio Europeo, Innovación y Calidad del Centro.

7. Calendario de implantación

7.1.- Cronograma de implantación

Curso de inicio: 2009/10

Justificación:

El Programa comenzó el curso 2009-2010. En su primera edición, se inició el 5 de octubre de 2009 y finalizó el 15 de junio de 2010; a partir de ese momento se empezaron a entregar los Trabajos Fin de Máster en un plazo que concluyó el 1 de diciembre de 2010 (en general el 30 de septiembre de cada año) salvo petición de prórroga por causa justificada. Dicho esto, el cronograma de implantación de la titulación durante el curso 2009-2010 fue el siguiente:

- 14 semanas de docencia para las asignaturas obligatorias:
 - 4 semanas en octubre de 2009.
 - 4 semanas en noviembre de 2009.
 - 3 semanas en diciembre de 2009 (fin de las clases 18 de diciembre).
 - 3 semanas en enero de 2010 (inicio de clases el 11 de enero y final el 29).
- Semana sin clases del 1 al 5 de febrero de 2010.
- 4 semanas de docencia para las asignaturas optativas:
- 3 semanas en febrero de 2010 (inicio de clases el 8 de febrero).
- 1 semana en marzo de 2010 (fin de las clases el 5 de marzo de 2010).
 - Semana de desplazamiento e incorporación a la fase de prácticas externas, del 8 al 12 de marzo de 2010.
 - Fase de estancia externa del 15 de marzo al 15 de junio de 2010.

Entrega del Trabajo de Fin de Máster: hasta el 1 de diciembre de 2010.

La presente adaptación de la memoria al formato establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, así como las modificaciones que conlleva, será de aplicación a partir del curso 2025/26.

7.2.- Procedimiento de adaptación

Las asignaturas del plan a extinguir se trasladan íntegramente al plan nuevo, por lo que a los alumnos ya inscritos se les reconocerán automáticamente los créditos superados en el plan a extinguir.

Las asignaturas optativas y obligatorias que continúan ofertándose no tienen necesidad de adaptación. La nueva asignatura optativa sólo estará abierta a las nuevas matriculaciones, ya que no sustituye ninguna existente.

Respecto a la matrícula de TFM de 12 ECTS será sólo para los estudiantes de nueva matrícula a partir de este curso 2025/26, manteniéndose en 9 ECTS para los alumnos que hagan segunda o sucesivas matrículas hasta la extinción del plan. El Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla prevé que, en el proceso de extinción, para la evaluación de las materias afectadas se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes. El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

7.3.- Enseñanzas que se extinguen (en su caso).

Este título no extingue a otro título anterior.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)

8.1.- Sistema interno de garantía de calidad

(La universidad deberá incluir el enlace a la página web o documento público que contenga el SIGC que aplica al título que se propone y toda la documentación asociada a él)

El enlace es el siguiente: <http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

8.2.- Medios para la información pública

A. Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla, está concebido como el conjunto de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada uno determina que la orientación y la acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en ellos.

Estos Planes ofrecen al estudiantado la ayuda, acompañamiento y herramientas necesarias para que puedan afrontar con éxito los retos académicos, personales y profesionales que plantea la vida universitaria.

Sus objetivos son: atraer a nuevos estudiantes, prevenir el abandono de los estudios, asesorar en todas aquellas cuestiones relacionadas con su trayectoria académica, facilitar el desarrollo de competencias transversales y fomentar el aprovechamiento de oportunidades formativas, favorecer la elaboración de un proyecto profesional y vital, fomentar la participación en todos los aspectos de la vida universitaria (formación, gestión, investigación, cultura, ...) y facilitar y acompañar el proceso de transición a estudios posteriores y/o al mundo laboral.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de tutoría, información, orientación preuniversitaria, orientación académica, orientación personal y orientación

postuniversitaria para preuniversitarios, estudiantes de Grado, Máster y Doctorado, estudiantes entrantes de movilidad nacional e internacional y estudiantes con necesidades académicas especiales.

Dirección web: <https://www.us.es/estudiar/orientacion-universitaria>

Salón de estudiantes

Es uno de los eventos de mayor relevancia que programa la Universidad de Sevilla con el objetivo de apoyar al alumnado universitario en la transición a sus estudios de posgrados. El Salón incluye información sobre la oferta de Máster y actividades vinculadas a los estudios de Posgrado, convirtiéndose así en herramienta estratégica global para la orientación universitaria.

Presentación de oferta Posgrado

Los centros organizan actividades de promoción de su oferta de másteres oficiales facilitando información diferenciada de la oferta de másteres profesionalizantes y otros másteres orientados a la continuación de los estudios de doctorado.

Participación en ferias nacionales e internacionales:

La Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, se acerca a los futuros estudiantes de posgrado en sus lugares de procedencia participando en eventos de orientación tanto en la Comunidad Autónoma Andaluza, en otras Comunidades y en el extranjero, tanto de manera presencial como virtual.

En estos eventos, además, se presentan los distintos servicios disponibles y todas las posibilidades de participación en la vida universitaria.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, Trabajos Fin de Máster y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación.

Dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente, en el Portal web de la Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para el futuro alumnado de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula.

Dirección web <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Asimismo, en el Portal web de la universidad existe un apartado con información específica sobre Acceso, Admisión y Matrícula, Becas y Ayudas y Premios y Distinciones.

Direcciones web:

<https://www.us.es/estudiar/acceso-a-la-us>

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas>

Se destaca la existencia de un canal específico, telemático, centralizado en el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, dedicado a la atención exclusiva a estudiantes. Se trata del Centro de Atención a Estudiantes (CAT), consistente en:

- Un Portal web con información al día sobre todas las materias ya mencionadas: Oferta Académica, Acceso, Admisión, Matrícula, POAT, Becas, y, sobre todo, con el despliegue para la Participación Estudiantil, Formación Transversal y actividades de diferente naturaleza planificadas para los estudiantes.

Dirección web: <https://cat.us.es/>

- Un servicio telemático de respuesta a consultas para los estudiantes, atendido por un equipo de profesionales especializado, que reciben miles de consultas anualmente.

Enlace <https://servicio.us.es/catdes/contacto>

- Un asistente virtual, chatbot CATi, basado en Inteligencia Artificial, que responde de forma inteligente a las consultas que realizan los estudiantes y es capaz de enviar consultas al propio CAT si el usuario lo desea.

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establecen los mecanismos que se deben seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (miembros de la comunidad universitaria, futuros estudiantes, agentes externos y la sociedad en general). La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos de su amplia oferta de estudios de Máster. Sus contenidos se presentan en formato papel y en formato electrónico, accesibles en los diferentes portales indicados. Estos folletos detallan específicamente los criterios de acceso y admisión, así como las salidas profesionales y las posibilidades de continuar estudios en cada caso.

D. Perfil de ingreso

Graduados o Licenciados en cualquier disciplina, con interés en las materias objeto del máster (estudios europeos) podrán cursarlo con aprovechamiento siempre que tengan un nivel suficiente de español, que es nuestra lengua vehicular (B2 acreditado con certificado homologado por las Universidades Públicas de Andalucía), así como un nivel suficiente (B2) de inglés y/o francés que les permitan el correcto seguimiento de los cursos y la preparación de las evaluaciones. Conforme a ello, se propone eliminar la prioridad de las titulaciones de acceso. Ello se justifica por uno de los rasgos esenciales del Título: la transversalidad e interdisciplinariedad que caracteriza sus contenidos, lo que hace que la distinción de Grados o Licenciaturas de los aspirantes a ingreso no deba suponer un criterio de selección o de priorización.

No es un prerequisite tener conocimientos previos de las materias impartidas, si bien les será más fácil si a su llegada ya han trabajado cuestiones relativas a la Unión Europea y el proceso de integración.

8.2.1. Apoyo y Orientación a Estudiantes, una vez matriculados

A. Seguimiento y orientación de estudiantes

Además de los servicios generales de la Universidad de Sevilla que a continuación se relacionan, dado que la Universidad de Sevilla es institución de acogida de dos puntos de información europea en representación de la Comisión Europea, el Centro de Documentación Europea y el punto de información EuropeDirect Sevilla, los estudiantes del máster tienen la oportunidad de un seguimiento más detallado respecto a las oportunidades de empleo, prácticas y profundización en los estudios que surgen en este ámbito.

El Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil ofrece un servicio presencial y telefónico, personalizado, de orientación con el objetivo de apoyar a los estudiantes en su transición hacia estudios de niveles superiores y vida profesional.

También promueve la participación estudiantil en sus diferentes ámbitos: representación estudiantil, formación transversal, aula de debate, mentoría, asociacionismo, proyectos, divulgación, etc., todo ello conforme al Plan de Participación Estudiantil.

El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla tiene como objetivo estratégico conseguir la integración plena y efectiva de todas aquellas personas de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad, tanto en el acceso y permanencia en la Institución como en su posterior integración en el mundo laboral y en la sociedad. Para ello dispone de un Plan Integral de Atención a la Necesidades de Apoyo para Personas con Discapacidad o con Necesidad de Apoyo por Situación de Salud Sobrevenida que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>.

Asimismo, la Universidad de Sevilla cuenta con una unidad de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como con un Plan de Igualdad que sistematiza y concreta las medidas dirigidas, por un lado, a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y, por otro, a establecer acciones con las que promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que puede consultarse en el siguiente enlace: http://igualdad.us.es/?page_id=817.

8.3.- Anexos

Normas de permanencia y matrícula